Santo Tomas, 13 de enero de 2026

Señora:
PAULA HUN BADILLO
Alcaldesa Municipal.
Santo Tomas, Atlántico

ASUNTO: DESCRIPCIÓN DE NECESIDAD.

Respetada Alcaldesa,

Cordialmente me permito presentar a su despacho la descripción de la necesidad actual para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA, URBANISMO Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS, ATLÁNTICO y demás información que permite analizar la viabilidad del proyecto que da solución a esta necesidad.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD :

El Municipio de Santo Tomás, en desarrollo de su misión institucional le corresponde administrar y propender por la defensa y el buen manejo de sus recursos y garantizar que la administración de estos se haga con transparencia, eficiencia, eficacia y dentro del marco constitucional y legal.

Que a través del Decreto No. 073 de 2024 se adoptó el Plan de Desarrollo 2024 - 2027 “Santo Tomás, Confiable y Sostenible” en el que se estableció el eje Desarrollo Institucional Para Un Buen Gobierno y se definió el programa Gobierno Territorial. Que en este mismo sentido se desarrolló la meta dependencias asistidas técnicamente.

Acorde con lo anterior, las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer las necesidades internas de la administración, se hace necesario contratar la Prestación de Servicios Profesionales, como apoyo en las funciones de la Secretaría de Planeación municipal.

Se observa que en la actualidad dentro de la planta de personal adscrita a la Secretaría de Planeación municipal no cuenta con la persona idónea, con las cualidades y aptitudes, así como la experiencia necesaria y suficiente para desarrollar todas las actividades jurídicas que involucra la contratación que se menciona.

Acorde con lo anterior, las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer las necesidades internas de la administración, se hace necesario contratar la Prestación de Servicios técnicos en temas relacionados con visitas e inspecciones técnicas al buen uso del espacio público y efectuar visitas a las construcciones que se llevan a cabo en el municipio de Santo Tomás, con la finalidad de verificar que se adecuen a la normatividad relacionada con las licencias urbanísticas.

Además de lo anterior, se requiere apoyar la gestión en el estudio técnico y proyección de las solicitudes de certificaciones de nomenclatura, verificaciones de medidas, uso del suelo, estratificación, zona de no alto riesgo y construcción de nicho.

La solución a esta necesidad es contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA, URBANISMO Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS, ATLÁNTICO

Que en virtud de los preceptos legales de la ley de contratación, en aras de darle transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, La administración municipal requiere realizar el proceso de escoger la persona natural o jurídica idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento por el sistema de contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 2 Numeral 4 literal H de la Ley 1150 del 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

Que dentro del presupuesto aprobado para la vigencia 2026, se asignó los recursos para este servicio, y en aras de darle trámite a lo requerido, es necesario que la entidad Municipal, realice los procedimientos jurídicos legales para desarrollar el objeto, de acuerdo con la necesidad.

Que la ordenación de gasto debe ser acorde a la necesidad, y contando que a la fecha dentro del presupuesto aprobado para la vigencia 2026, existen los recursos que respaldan suplir con lo requerido en este estudio.

Que la función administrativa del estado se desarrolla con fundamento en los principios constitucionales de eficiencia, eficacia y transparencia, en garantía del interés general, y dado que la entidad requiere contratar con quien realice y este en capacidad de ejecutar el mismo.

Adicionalmente con la ejecución del presente contrato se estaría dando cumplimiento a la actividad de fortalecimiento institucional, planeación estratégica, simplificación de procesos, identificación y manejo de riesgos, controles, diseño e implementación de indicadores de gestión y gestión del conocimiento, que está inmerso dentro del proyecto Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial del municipio Santo Tomás, ya que se estaría apoyando la realización de la supervisión a los proyectos de infraestructura que se desarrollen en el municipio, el apoyo en la elaboración de documentos técnicos y el seguimiento a los proyectos de urbanismo, el cual amerita la contratación de personal profesional para que realice las actividades relacionadas con un profesional en arquitectura o ingeniería civil. Asimismo, se estaría dando cumplimiento a las metas pactadas dentro del PDM, descritas anteriormente.

Finalmente, y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la entidad pretende suscribir relaciones contractuales con igual objeto, por tal razón el alcalde autorizará un objeto igual al del contrato que se pretende suscribir con el Municipio de Santo Tomás, de conformidad con la necesidad de apoyo descrita anteriormente, requerido para atender la cantidad importante de trámites que debe atender la Secretaría de Planeación.

2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades que se relacionan a continuación, bajo coordinación de la Secretaría de Planeación, así que delimitan el alcance de este:

1. Realizar visitas, inspecciones y evaluaciones al uso del espacio público en el municipio.
2. Realizar visitas, inspecciones y evaluaciones a las construcciones a fin de verificar el cumplimiento de las licencias urbanísticas, dentro del municipio de Santo Tomás.
3. Elaborar informes técnicos detallados con destino al Secretario de Planeación en donde consten los hallazgos o irregularidades detectadas en cumplimiento de las visitas, inspecciones y evaluaciones practicadas en cumplimiento del objeto contractual.
4. Brindar apoyo profesional al municipio de Santo Tomás y a la Secretaria de Planeación Municipal en todo lo relacionado a proyectos de infraestructura, proyectos urbanísticos y demás proyectos que se desarrollen en la jurisdicción del municipio de Santo Tomás.
5. Apoyar a la Secretaria de Planeación Municipal en el seguimiento y control de las diferentes obras contratadas y las cuales se estén ejecutando en el municipio de Santo Tomás.

6. Apoyar a la Secretaria de Planeación Municipal en buscar soluciones en las diferentes eventualidades que se presenten en el municipio, relacionadas a obras públicas, obras urbanísticas, entre otros.
7. Apoyar en el estudio técnico y proyección de las solicitudes de certificaciones de nomenclatura, verificaciones de medidas, uso del suelo, estratificación, zona de no alto riesgo y construcción de nicho.
8. Las demás inherentes a las actividades del contrato, según las indicaciones de la administración central y/o el supervisor del contrato.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir del inicio en la plataforma SECOP II.

4. PRESUPUESTO PROYECTADO CON EL ANÁLISIS ECONÓMICO Y TÉCNICO:

El presupuesto estimado para satisfacer la necesidad se basará en el estudio del sector realizado (art. 2.2.1.1.1.6.1 decreto 1082 de 2015), el cual deberá efectuarse en el estudio previo que la entidad elabore, involucrando entre otros factores la idoneidad, experiencia, precios del mercado de referencia, precios de relación que hayan existido en el Municipio o la región, entre otros factores, que permitirán determinar el presupuesto oficial.

IVÁN YECID OROZCO CÁRDENAS
Secretario de Planeación

Proyecto: Iván Orozco – Secretario de Planeación